

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. AD/COBAEV/01/15, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE
VIDA, PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
VERACRUZ CON LA EMPRESA, AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

En la Ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., a los 31 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, reunida el Área Usuaria integrada por los CC. C.P. **LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ**, Director Administrativo, **LIC. IVONE RODRÍGUEZ PÉREZ**, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, **ING. MANUEL GONZALO FLORES ÁLVAREZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, todos ellos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar por Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública la adquisición de una Póliza del Seguro de Vida para los trabajadores del Organismo, con base en lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley General de Educación.

La Institución año con año tiene la obligación de llevar a cabo la adquisición de una Póliza de Seguro de Vida para los Trabajadores, con el objeto de brindarles protección económica a los trabajadores o en su caso a sus familias ante cualquier accidente que pudiera acontecer con motivo de sus actividades laborales, lo anterior de conformidad con lo establecido por la Cláusula 152 del Contrato Colectivo de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en vigor.

FUNDAMENTO

La celebración de la presente Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, se fundamenta en lo dispuesto por el Artículo 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

“Artículo 41 fracción III Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados”.

JUSTIFICACIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene la obligación de contratar una Póliza de Seguro de Vida para sus trabajadores, por un período de un año, con la finalidad de no dejar desprotegidos a los trabajadores y contar con el beneficio de un seguro a favor de las familias y con ello dar cumplimiento a lo dispuesto por la Cláusula 152 del Contrato Colectivo de Trabajo del COBAEV.

Considerando lo antes expuesto, es importante mencionar que este Organismo inicia actividades laborales desde el primer día hábil del mes de enero del ejercicio 2015, dentro de las que destacan la supervisión de bienes muebles e inmuebles para verificar la situación física de los planteles al inicio de clases, bajas de bienes, auditorías, visitas académicas a planteles, trámites de académicos y administrativos por parte de personal de Planteles y Coordinaciones de Zona, entre otras, **en las que se pone en riesgo la vida de los trabajadores.**

Por lo anterior, y toda vez que el seguro de vida vence el 31 de diciembre de 2014, es necesario llevar a cabo la contratación de forma expedita, ya que de no ser así **SE CORRE EL RIESGO DE GENERAR PÉRDIDAS Y COSTOS ADICIONALES AL COLEGIO, QUE VAN EN EL ORDEN DE LOS \$3,355,007.42 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS 42/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTOS Y GASTOS FUNERARIOS PAGADOS POR LA EMPRESA ASEGURADORA EN EL EJERCICIO 2014, ASÍ COMO GASTOS POR POSIBLES DEMANDAS LEGALES DEL TRABAJADOR CONTRA ESTA INSTITUCIÓN, EN CASO DE NO PAGAR, SITUACIÓN QUE IRIA EN DETRIMENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO 2015.**

En este sentido y con la finalidad de evitar los costos antes mencionados y obtener las mejores condiciones para el Organismo en cuanto a **economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia**, y evitar situaciones que provoquen pérdidas y costos adicionales que vayan en detrimento del presupuesto de esta Institución, se procedió a realizar una investigación de mercado para verificar el costo por la prestación del servicio en comento, obteniéndose lo siguiente:

CONCEPTO	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A. DE C.V IMPORTE	SEGUROS BANORTES.A. DE C.V. IMPORTE	AXA SEGUROS S.A. DE C.V. IMPORTE
SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES COBERTURA Básica de Fallecimiento 40 Meses de sueldo Pago anticipado por invalidez total y permanente. 40 Meses de sueldo Gastos Funerarios titular \$25,000.00	\$5,724,841.00	\$5,514,957.00	\$4,953,183.83

Conforme a los resultados obtenidos este Organismo considera procedente la contratación de la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.**, toda vez que ofrece el precio más bajo y presenta las mejores condiciones para esta Institución por la prestación del servicio.

Asimismo, con la contratación de la empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se obtendrían los siguientes beneficios:

- Prestaría un servicio oportuno y de calidad, toda vez que es una empresa de amplia solvencia moral y económica, y tomando en consideración que dicha Aseguradora fue constituida desde el año de 1933, goza de una gran experiencia y prestigio en el ramo de Seguros.
- Ahorro del **\$561,773.17 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.)**, que representa un 11.34% con respecto a la segunda propuesta más baja.

El precio que ofrece **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** es acorde al precio de mercado y a las necesidades que requiere este Organismo.

Es importante mencionar, que dicha contratación cumple con los siguientes criterios:

Economía y eficiencia: Estos preceptos se cumplen al adjudicar al prestador que presentó la propuesta económica más baja, toda vez que la cotización que exhibió la empresa **AXA, SEGUROS, S.A. DE C.V.** es por un importe inferior, en relación a la segunda propuesta más baja de las cotizaciones presentadas, con una diferencia de **\$561,773.17 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.)**, lo cual representa un ahorro considerable de alrededor del 11.34% para la Institución.

Eficacia.- El prestador adjudicado proporcionará en tiempo y forma el servicio contratado, ya que tomando en consideración que la vigencia de la póliza del seguro de vida iniciará a partir del 31 de diciembre de 2014 y concluirá el 31 de diciembre de 2015, la cobertura del seguro de vida para los trabajadores del Organismo quedará completamente garantizada.

Transparencia e imparcialidad: Estos preceptos se cumplen, toda vez que el criterio de imparcialidad se lleva a cabo, en virtud de que se revisaron, analizaron y evaluaron 3 propuestas (cotizaciones).

RESULTADO

Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los prestadores mencionados al Organismo, a través del Área Usuaria integrada para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas por el Organismo y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, y tomando en cuenta que el seguro de vida vence el 31 de diciembre del año 2014, esta Institución considera procedente contratar la Póliza de Seguro de Vida para los trabajadores con la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** por una vigencia del 31 de diciembre del 2014 al 31 de diciembre del 2015.

Al efecto se apercibe a la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el Instrumento Legal relativo.

FORMA DE PAGO

El precio que se pagará a la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** será de un monto de **\$4,953,183.83 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCIENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)** y será cubierta en una sola exhibición a la fecha de la entrega de la Póliza.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida 14100002 Seguro Institucional, con Recurso Regular (50% Estatal y 50% Federal) para la contratación de la Póliza de Seguro de Vida para los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

El presente Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, será sometido a consideración del Pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo.

Así lo proveyeron los integrantes del Área Usuaria para dictaminar la procedencia Técnica y Económica de la Adjudicación Directa relativa a la contratación de la Póliza de Seguro de Vida para los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz con la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente Acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
VERACRUZ

LIC. IVONE RODRÍGUEZ PÉREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ

ING. MANUEL GONZALO FLORES ÁLVAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. AD/COBAEV/01/15, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DEL SEGURO DE VIDA, PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ CON LA EMPRESA, AXA SEGUROS S.A. DE C.V.